



Saavedra 15 P.B.  
1083 Capital Federal  
tel. 4953 7651 - fax 4953 9853  
E-mail: postmast@piette.edu.ar

Dirección postal:  
Casilla de Correo 950 - Correo Central  
1000 - Buenos Aires

#### Organizan:

- Embajada de Francia
- Universidad de Buenos Aires,
- Alianza Francesa
- Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París

#### Auspician:

- Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo con sede en el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales del CONICET,
- Trabajo y Sociedad
- Centre de Recherches et Documentation sur l'Amérique Latine (CREDAL-CNRS)
- Secretaría de Investigación y Doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA
- CEPED de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA
- Facultad de Ciencias Sociales de la UBA
- Instituto Argentino para el Desarrollo Económico

## PROF. ROBERT CASTEL

*Director del Centre d'Etudes des Mouvements Sociaux  
en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales  
(EHESS) de París*

SEMINARIO INTENSIVO DE INVESTIGACIÓN

# Empleo, desocupación, exclusiones

DOCUMENTO DE TRABAJO

23 al 28 de agosto de 1999

El PIETTE tiene sede en el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) del CONICET y trabaja en estrecha colaboración con el Programa Nacional Prioritario de Tecnología, Trabajo y Empleo (PRONAT-TE) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación y el Centre de Recherche et Documentation sur l'Amérique Latine (CREDAL) URA N° 111 au CNRS.

**Supervisión técnica:** Julio C. Neffa

**Corrección:** Graciela Torrecillas

**Traducción:** Martín Dupaus

**Diseño y diagramación:** Irene Brousse

Agosto 1999

*El Programa PIETTE, con sede en el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) fue creado oficialmente el 19 de mayo de 1992, mediante Resolución del Directorio del CONICET, N° 594/92. El actual Director es el Dr. Julio César Neffa, Investigador Principal del CONICET en el CEIL y del CNRS en el CREDAL (Centre de Recherches et Documentation sur l'Amérique Latine, URA N° 111 au CNRS, Universidad de París III).*

*El Programa concentra su actividad en el estudio sistémico de las interrelaciones generadas entre las innovaciones tecnológicas -derivadas de la investigación científica básica y sus aplicaciones- y las innovaciones organizacionales dentro de las empresas productoras de bienes y de servicios. El objetivo es facilitar una gestión eficiente y competitiva de las unidades de producción así como condiciones adecuadas para el uso y reproducción de la fuerza de trabajo. Esta delimitación del campo temático comprende naturalmente las articulaciones entre los sistemas científico, productivo y educativo en lo que se refiere a las clasificaciones y calificaciones profesionales.*

---

## INDIVIDUALISMO Y LIBERALISMO

*Robert Castel*

Director de estudios de la Ecole Pratique  
des Hautes Etudes en Sciences Sociales (París)

Es posible cuestionar al liberalismo desde diferentes ángulos, a partir de diferentes registros, políticos sin dudas y sobre todo económicos; tarea que lamentablemente soy incapaz de realizar. Me limitaré entonces a una cuestión muy particular que consiste en interrogar la concepción del individuo que el liberalismo presupone e intentaré demostrar, situándome desde una perspectiva crítica, que esta concepción del individuo es algo ingenua porque es antihistórica. Según el liberalismo, el individuo sería una especie de entidad dotada de potencialidades, en particular del sentido de responsabilidad y del espíritu de empresa que están siempre prestos a desplegar su accionar si el individuo no encontrara escollos en su camino o si no estuviera encorsetado por reglamentaciones rígidas y en especial por aquellas que el Estado impone. Estos propósitos forman parte de la vulgata liberal. A título de ejemplo, he aquí el prospecto publicitario de un libro que acaba de ser publicado en Ediciones L'Harmattan, editorial francesa que publica numerosas obras. El libro se llama *La crise?, c'est moi* de Jean-Christophe Berlot. Y se lo presenta de la siguiente manera: "Mientras se sigan buscando soluciones a la crisis, lo único que se encontrará es el desempleo. *La crise c'est moi* parte de una constatación cotidiana: las actuales dificultades de la empresa son ante todo mis propias dificultades y mis comportamientos inadaptados. Pero la esperanza comienza justamente aquí ya que si yo soy la crisis, entonces la anticrisis se encuentra dentro de mí también. Por lo tanto, cada uno de nosotros es un creador de riquezas y portador de desarrollo en un mundo en donde todo queda por ser construido."

Esta presentación puede parecer un poco caricaturesca. Sin embargo, el Señor Yvon Gattaz, ex presidente del C.N.P.F. y que fue durante un tiempo su presidente honorífico, es decir el patrón de los patrones franceses y además miembro del Instituto, redactó el prefacio de esta obra. Lo que signifi-

---

\* "Individualisme et libéralisme", *Questions au libéralisme*, Bruselas, Publicaciones de las Facultades Universitarias Saint-Louis, 1998. Traducción: Martín Dupaus

ca, tal vez con ciertas sutilezas, que el actual neoliberalismo se reconoce en esta hipertrofia del individuo, único creador de riquezas y único responsable de su destino a tal punto que la resolución de las actuales dificultades dependería de un despertar de su voluntad. ¿Pero en qué se basa esta concepción del individuo? Quisiera indagar esta representación del individuo liberal proponiendo la siguiente hipótesis: no se puede pensar al individuo sin apoyos. Me aventuraría a decir que el individuo no puede mantenerse de pie sin ningún tipo de ayuda. Sólo se existe positivamente como individuo si uno logra movilizar recursos y obtener apoyos, es decir sosteniéndose sobre una base de reservas.

Ahora bien, ¿cuáles son esos soportes? Propongo una segunda hipótesis que se complementa con la primera. Estos soportes no siempre fueron los mismos; fueron cambiando históricamente. En pocas palabras y desde un enfoque algo caricaturesco, se puede hablar de un primer soporte de individualidad en los siglos XVII y XVIII. En este caso, el soporte del individuo moderno era la propiedad. *El individuo es el propietario*. Creo que en esta frase reside lo no dicho o lo dicho a medias del discurso liberal sobre el individuo como también sus consecuencias no dichas o mal dichas que deberían ser descifradas porque son muy importantes. *“El no propietario no es un individuo”*. El no propietario no posee suficiente consistencia para existir como individuo. Al menos, se establece una distinción muy simple e importante - que tomo prestada de Louis Dumont - con el individuo empírico, un ser con una cabeza, con dos pies, dos piernas, etc. Evidentemente, si tenemos en cuenta este sentido, todo el mundo es un individuo; individuo al que se le atribuyen derechos, una cierta independencia, un valor y un margen de libertad para desplazarse, lo que en lenguaje filosófico se podría llamar una cierta autonomía de la voluntad. Esta clase de individuo no siempre ha existido. Recién vio los primeros rayos de luz en los siglos XVII y XVIII. Y fue el liberalismo el que se apropió de esta noción al inicio de la modernidad. Pero hay que recordar que no todo el mundo es un individuo de esta especie. Únicamente los propietarios son verdaderos individuos y los otros, en especial aquellos que no tienen la fuerza de sus brazos para subsistir, se consideran también individuos pero aislados, desprovistos de todo, individuos carentes de recursos y de pertenencia. Esta situación nos plantea la siguiente pregunta: ¿cómo lograrán, en el sentido positivo de la palabra, transformarse en individuos, adquirir un mínimo de autonomía, tener un cierto margen de maniobra? Me parece que sólo podrán hacerlo mediante otro tipo de soporte, diferente de la propiedad privada, es decir *la propiedad social* que consiste en la inscripción en sistemas de protección, de derechos sociales que confieren,

incluso fuera de la propiedad privada, una consolidación de la situación presente, una garantía sobre el futuro que permite al individuo trabajador, es decir a la mayoría de los asalariados, poder desarrollar estrategias personales. En otros términos, para los no propietarios es una condición salarial sólida, asegurada, la que proporciona la infraestructura sociológica o las condiciones objetivas de posibilidades para el desarrollo de cierta autonomía del individuo. Por consiguiente, se puede comprender que cuando estas condiciones fallan, cuando esta base se desmorona, volvemos a encontrar a “individuos por defecto”, gente que carga con el fardo de ser un individuo; peso que los aplasta en lugar de exaltarlos porque no poseen los soportes necesarios para jugar el papel de individuo. Esto es lo que el liberalismo oculta con su exaltación un poco ingenua de un individuo en sí, antihistórico, dotado por él mismo de capacidades de iniciativa.

He aquí el esquema que deseo proponerles. No tendré el tiempo suficiente para su argumentación completa, pero al menos quisiera hacer hincapié en la idea rectora para luego poder discutirla.

I - Partamos entonces de la emergencia del individuo moderno que “comienza” a salir de una sociedad “holista”, parafraseando una vez más a Louis Dumont, es decir de una sociedad como lo fueron casi todas las sociedades antes de la modernidad; una sociedad en la que las regulaciones colectivas, los estatutos asignados por la tradición y por la costumbre, las relaciones de filiación y de reproducción social no dejaban lugar al reconocimiento del individuo como tal. Hacia fines del siglo XVII surge la concepción moderna del individuo que alcanzará su pleno desarrollo en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, manifiesto del individuo moderno. Los primeros liberales y especialmente el o uno de los fundadores más importantes del liberalismo, John Locke, forjaron esta concepción. Locke declara explícitamente que el individuo es propietario de sí mismo y de sus bienes. “Propietario de sí mismo” significa que el individuo ya no depende de nadie más, deja de ser el “hombre” de alguien, empleando un término del antiguo derecho medieval, es decir que deja de estar al servicio de un señor feudal, de un dueño o de un amo en el sistema de dependencias jerárquicas. El individuo puede disponer y es propietario de sí mismo, por lo tanto es libre, independiente. Esta es una idea muy bella y es la que se impone al finalizar el siglo XVIII con la Revolución Francesa que marca el triunfo de esta concepción del individuo y, al mismo tiempo, el de la ideología liberal, es decir la soberanía del individuo ciudadano en el orden político: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la recomposición del derecho civil y del derecho penal a partir de la responsabilidad del individuo, como así la re-

composición del orden del trabajo a partir de las “convenciones libres establecidas de individuo a individuo” - cito aquí la ley Le Chapelier - y la liberalización del mercado, concebido como un espacio abierto a las transacciones tendientes a que los individuos persigan su interés propio. En definitiva, se puede decir que toda la sociedad se reestructura o que parece reestructurarse alrededor de la noción de individuo y de sus valores, es decir alrededor de un actor social supuestamente libre, autónomo, dueño de sus empresas.

Sin embargo, se nos presenta otra pregunta: ¿quién es el que puede así existir como individuo? Locke, por ejemplo, nos mostró cómo este individuo propietario de sí mismo, es decir que no dependía de nadie, podía apropiarse de los bienes y de las riquezas naturales; de esta forma, él se apropiaba de la naturaleza, de las tierras que lo rodeaban si las había. Por medio de su trabajo se apropiaba de la naturaleza. Y cuando no hay más tierras porque todas ya han sido apropiadas, entonces el propietario hace trabajar a los no propietarios y se apropia del producto de su trabajo. El no propietario trabaja para otro a cambio de un salario. Depende del propietario para su supervivencia, ya no es más un individuo socialmente independiente.

Sería un error reducir esta concepción del individuo propietario a una alienación propia de la ideología “burguesa” que, por otra parte, en la época de Locke (siglo XVII, mucho antes de la revolución industrial) aún no se había constituido como tal. La idea de una república de pequeños propietarios libres e independientes es una idea “progresista”, característica de los principales actores de la Revolución Francesa. Es justamente la idea de Saint-Just y no se la puede tachar, a mi parecer, de conservadurismo. De hecho, esta representación corresponde a una constatación totalmente realista en lo referente a la realidad social de la época: si no se era propietario, no se era casi nada o incluso nada; o si no, tal vez se podía ser un individuo, pero un individuo que no era más que un individuo porque no poseía soporte alguno, se era un sujeto sin recursos, sin protección. Pertenecía a este grupo el sector del pueblo que Voltaire denominó “la chusma” y también aquellos que el Abate Siéyès, el principal inspirador de la Declaración de los Derechos del Hombre, calificó como “la inmensa muchedumbre de instrumentos bípedos, sin libertad, sin moralidad, que sólo disponen de sus manos poco agraciadas y de un alma estragada”. Siéyès se preguntaba, y evidentemente la respuesta sólo podía ser negativa, “¿esto es lo que ustedes llaman hombres?” Estos bípedos, “que sólo disponen de sus manos poco agraciadas”, es casi la definición que Marx elaboró más tarde del proletariado. Por lo tanto, estos proletarios “con sus manos poco agraciadas”, que no tenían otro recurso más que vender al azar su fuerza de trabajo para sobrevivir en los comienzos de

la industrialización, eran tal vez individuos, pero individuos negativos porque eran carentes de todo.

Lo que es aún mucho peor es que se incrementó progresivamente la cantidad de individuos de esta clase, ya que se abolieron las tutelas tradicionales de las corporaciones que inscribían a una parte del pueblo en regulaciones colectivas (ley Le Chapelier). El artesano o el ayudante en los antiguos oficios no eran individuos libres y autónomos, pero tampoco eran “instrumentos bípedos”. Gozaban de una cierta cantidad de protecciones por el hecho de estar inscritos en estos colectivos tradicionales de trabajo. No obstante, el contrato de alquiler de la fuerza de trabajo que asimiló la relación entre empleador y empleado a una relación individuo a individuo tuvo un efecto destructor en estos trabajadores, que se encontraron súbitamente aislados y en consecuencia hipereplotados.

No es mi intención retomar aquí la crítica marxista - por otra parte no es solamente la de Marx - del contrato de trabajo. Ahora bien, el análisis de esta relación contractual del trabajo muestra claramente que hay individuos e individuos. Y en cierto sentido se podría decir que cuanto más se es *solamente un individuo*, más se pierde la libertad porque en esta relación “pura” o “libre” entre dos individuos siempre hay un empleador que posee recursos, bienes, que puede aguardar tranquilamente, mientras que el otro no tiene nada, salvo la urgencia de su necesidad, su hambre que lo obligará a contraer un trabajo lo más rápido posible y sin importar los riesgos. Esta bella idea del individuo libre corre el riesgo de degradarse convirtiéndose en la individualidad biológica del instinto de supervivencia, la sumisión a la necesidad brutal y natural que hará del sujeto, literalmente hablando, “un instrumento bípedo”.

En consecuencia, el modelo que propone el liberalismo se desdobra. Por un lado, tenemos a un individuo que podría llamarse positivo, por ejemplo el empresario autónomo y responsable que puede correr riesgos y cuyo paradigma es indudablemente el del capitán de industria, el burgués conquistador. Efectivamente, hay una dimensión prometeica detrás de esta concepción capitalista del individuo que tiene la posibilidad de transformarse, por primera vez en la historia, en “amo y poseedor de la naturaleza”, retomando la fórmula de Descartes. Pero por el otro lado, tenemos al proletario perdido, miserable y extremadamente pobre, que se ahoga en el alcoholismo y la delincuencia, “clase trabajadora, clase peligrosa”. Incluso, no es muy adecuado decir “por un lado”, “por el otro” porque estas dos figuras, estos dos perfiles de individuos están relacionados entre sí. Todo se desarrolla como si el individualismo positivo del burgués conquistador se alimentase del individualis-

mo negativo del productor desposeído. El marxismo obtuvo de esta relación “dialéctica” su concepción de la lucha de clases que, a mi entender, reflejaba muy bien la implicación que se podía extraer de estas constataciones que se volvían evidentes en la primera mitad del siglo XIX, a partir del momento en que la revolución industrial comenzara a hacer sentir sus efectos. Es sorprendente leer las descripciones del pauperismo durante esta época; todas dicen lo mismo. Cualesquiera que sean las opiniones políticas de los observadores sociales, ya se trate de Engels, el colaborador de Marx, del que se podría decir que es normal que haga marxismo, o de los buenos burgueses tradicionalistas, como el Doctor Villermé, o los primeros adeptos del catolicismo social, todos llegaron a hacer la misma constatación: la desestructuración y la miseria masiva del proletariado.

II - Entonces la próxima pregunta que se plantea podría formularse, tal vez un poco violentamente, en estos términos: ¿se puede ser individuo sin ser propietario? Esta misma pregunta se manifestó también durante la Revolución Francesa. Me conformaré aquí con citar un solo texto de un convencional, un tal Harmand que intervino en la discusión que precedió al voto de la Constitución de 1793, llamada a veces la Constitución Montañesa. Harmand declaraba lo siguiente: “Aquellos que quieran ser justos confesarán, como yo también lo haré, que luego de haber obtenido la igualdad de derecho, el deseo más actual, más intenso es el de la igualdad de hecho. Y digo más, sin el deseo o la esperanza de esta igualdad de hecho, la igualdad de derecho sólo sería una mera ilusión cruel que, en lugar del bienestar que ha prometido, sometería al suplicio de Tántalo al sector más útil y más numeroso de los ciudadanos” (es decir los trabajadores). Asimismo, Harmand formula una pregunta admirable por su lucidez: “¿Cómo podrán las instituciones sociales procurar al hombre esta igualdad de hecho que la naturaleza les ha rechazado al alejarlos de las propiedades territoriales e industriales? ¿Cómo lograrán este objetivo sin una ley agraria y sin la distribución de las fortunas?” En este tiempo, era indudablemente imposible imaginar otra solución. Además, la opción de una reforma agraria o de una distribución de las propiedades, la opción del colectivismo, emergió en este período gracias a Gracchus Babeuf y a la “conspiración de los Iguales”. No es esta la opción que prevaleció, al menos en Europa Occidental, sino la idea que se ocultaba detrás de ella: para que el individuo trabajador no fuese un individuo negativo, era preciso repartir la propiedad, dándosela a todos, colectivizándola (es significativo que los textos de Marx sobre la sociedad sin clases sean una suerte de himnos al individuo, el cual podría desarrollarse libremente, ya que la propiedad privada y la explotación se habrían abolido. El hombre comunista, según Marx, sería la plenitud del individualismo, el individuo por excelencia).

Ya más arriba aclaré que esta no fue la solución que prevaleció. Y sin dudas no hay que lamentarlo. Basta con ver a que dio lugar cuando ello se intentó en los países del “socialismo real”. Por el contrario, surgió otra solución, es decir aparecieron o se inventaron otros soportes, otros recursos para ubicar “detrás” del individuo, sobre sus “mochilas”, en cierta manera para cargarlo con recursos y permitirle así existir positivamente como individuo. En definitiva, otros soportes como la propiedad privada o la propiedad colectiva. Pero por razones históricas, era imposible instaurar e incluso pensar en estos tipos de soportes al fin del siglo XVII y al comienzo del XVIII. Esta idea recién comenzó a manifestarse a finales del siglo XIX y se desarrolló en los años 70 en países como Francia, Bélgica, Gran Bretaña y Alemania, pero con algunas variantes de un tipo de formación social que podemos denominar la *sociedad salarial*. Esta solución es profundamente paradójica. Consiste en sacar al individuo no propietario del abandono total, propia de la condición proletaria en los inicios de la industrialización, insertándolo en los colectivos protectores. Una cierta clase de construcción de lo social y en primer lugar el derecho laboral y la protección social han permitido instaurar nuevos soportes de individualidad, una base de reservas, de recursos que han dado consistencia al individuo no propietario. Esto fue posible gracias a la *desindividualización* de la relación contractual de trabajo que dejaba frente a frente a dos individuos y a la inscripción de este vínculo en los sistemas de regulación colectiva. Este régimen de protección constituye una suerte de *propiedad social* que no suprime la propiedad privada, pero ocupa su lugar en lo referente a los no propietarios al garantizarles cierta seguridad. El individuo que no está en la propiedad privada está en la seguridad social y, como se encuentra en la seguridad, puede estabilizar el presente y dominar el futuro: posee un salario regular, protecciones, puede desarrollar estrategias individuales, incluyendo estrategias transgeneracionales, puede invertir en otros campos además del laboral: educación, cultura, esparcimiento, etc... porque está liberado de la inmediata urgencia de la necesidad. Dispone de reservas y de seguros - que por otra parte son el equivalente de lo que asegura la propiedad privada - contra los principales riesgos sociales (enfermedad, accidentes, vejez sin recursos...). En consecuencia, el estatus de ser asalariado es un estatus colectivo que deja libres nuevas potencialidades para existir positivamente como individuo. El derecho laboral y la protección social son los dos pilares que abrieron el cerrojo de la dependencia de los trabajadores causada por la relación interindividual del contrato de trabajo.

Este proceso tomó su tiempo para consolidarse. Por ejemplo, las primeras jubilaciones obreras (1910 en Francia) eran insignificantes. Sin embargo,

las protecciones se fueron afirmando y generalizando al suprimir poco a poco la brecha existente entre la condición del no propietario y la del propietario. Inclusive, algunas veces, lograron que ambas se igualaran o que la primera superara a la segunda. En la “sociedad salarial” que se desarrollara en Europa Occidental luego de la Segunda Guerra Mundial, uno de los modelos más importantes - si no fue tal vez el modelo del individuo moderno - fue el del asalariado o en todo caso el de una cierta clase de asalariado, en una misma o mejor situación que la del propietario tradicional o del rentista.

Tomemos el caso de un mando medio en los años 60 o en los inicios de los 70. No era necesariamente propietario ni de su vivienda. Tampoco poseía un portafolio de acciones. Pero tanto él como su familia se encontraban asegurados contra los principales riesgos sociales. Sabía que gozaría de una buena jubilación cuando no pudiera trabajar más. Mientras tanto, percibía un buen salario, tenía un automóvil, una cadena HIFI, un plan de carrera que le aseguraba su porvenir, podía enviar a sus hijos a la universidad, vestirse con elegancia, tomar vacaciones en el extranjero y si tenía problemas personales, podía incluso pagarse una terapia psicoanalítica. Esto no es para nada una broma. Es uno de los paradigmas del individuo moderno, el joven ejecutivo dinámico y la joven mujer liberada de las obligaciones domésticas que llevan adelante una carrera brillante y que por lo tanto están liberados de las obligaciones tradicionales, de los prejuicios y de las cargas características de la concepción arcaica de la seguridad y de la propiedad, ilustradas perfectamente por el rentista de Balzac. Se transforman en modelos de identificación, en símbolos de la modernidad. En suma representan el ideal del individuo moderno que se plasma en las revistas en boga de los años 60, como por ejemplo en Francia *Le Nouvel Observateur* o *L'Express*.

Obviamente, no todo el mundo debe compartir este ideal de individuo. Tampoco es menos cierto que sea posible pensar en una situación de independencia social, de liberación relativa en lo concerniente a las obligaciones y a las necesidades; situación que no tiene más su fuente en la posesión de la propiedad privada. Su fuente reside en ciertas condiciones de empleo que terminan siendo fuertes protecciones, tanto en las situaciones de trabajo (derecho laboral) como en las situaciones fuera de este (protección social). Teniendo en cuenta estas bases, la mayoría de los sujetos sociales gozan de un mínimo de autonomía relativa que, como sucede casi siempre en los casos de la vida social, nos permite hablar de ellos en tanto que individuos pueden existir en el sentido positivo del yo.

**III** - He sintetizado aquí la situación de la sociedad salarial en su apogeo, cuando el empleo significaba grandes protecciones y el trabajo jugaba el papel de “gran integrador”, como decía Yves Barrel. Sabemos muy bien que la situación actual ya no es de estas características y que muchas de estas protecciones han desaparecido. No deseo realizar un análisis detallado de la desaparición de estas bases ya que estos datos comienzan a conocerse. Me refiero al desempleo masivo, a la precarización de las relaciones de trabajo, al estallido del derecho laboral con la multiplicación de diferentes clases de contratos de trabajo por ejemplo, sin olvidar tampoco la individualización de las tareas y la personalización de las *performances*: el trabajador debe dar muestras, cada día más, de iniciativa, de flexibilidad, de adaptabilidad. Los grandes colectivos pierden entonces su consistencia y los individuos se encuentran muy frecuentemente abandonados a sí mismos.

Pienso que es preciso evitar emitir un juicio unilateral sobre estas transformaciones. Al ser abordadas desde el punto de vista de sus implicaciones dentro de la situación del individuo - y esta es la cuestión que nos concierne aquí - parecen más bien profundamente ambiguas. En efecto, por un lado, liberan a los individuos de una condición uniforme cuya rigidez puede llegar a ser mortífera, como la repetición de tareas en una división del trabajo de tipo taylorista. Evidentemente, el famoso “*metro-boulot-dodo*”\*, denunciado en el año 1968, no era ciertamente un modelo envidiable para los individuos. Estas nuevas orientaciones de la organización del trabajo permiten a *ciertos* individuos movilizarse, volverse ellos mismos empresarios e ir a venderse, tal vez en el buen sentido de la palabra, a un mercado de trabajo que es cada vez más competitivo. Pero esto está permitido solamente a ciertos individuos, aquellos que poseen recursos, reservas, diferentes “capitales”, como diría Bourdieu, no solamente económicos sino también culturales, sociales, relacionales, que les permitan jugar positivamente este juego del individuo. Pero en el caso de los otros, y temo que sean los más numerosos, esta reindividualización de la relación salarial se paga con la pérdida de la posición social, con la precariedad y, en situaciones límite, con el aislamiento social que hoy en día es denominado exclusión, sin lugar a dudas de una manera discutible, porque lo que es importante no es solamente esta condición límite de “excluido”, sino la trayectoria que refleja la caída del individuo en esta condición por causa del desmoronamiento de los sistemas de protección colectiva. Actualmente, hay individuos que están *obligados* de nuevo a ser *individuos* por la pérdida de recursos y de soportes. Se encuentran desamparados y desorientados, fuera de los colectivos protectores y desafiados de

---

\* N.del T.: subte, trabajo, dormir

sus antiguos ámbitos. Están libres sin duda, pero como estamos hablando de elecciones libres, es decir sin ataduras, podemos compararlos con los proletarios de los inicios de la industrialización que debieron pagar muy caro esta libertad. Paradójicamente, a esto se suma que se exige demasiado a este tipo de gente que está en dificultad; gente que fue invalidada por la nueva coyuntura social y económica. Por ejemplo, en Francia el RMI, ingreso mínimo de inserción: se pide a los beneficiarios del RMI que elaboren proyectos, que celebren contratos e incluso que definan una nueva trayectoria de vida, cuando en realidad no tienen trabajo, viven en una vivienda precaria o se encuentran en difíciles situaciones familiares y relacionales. Se les exige que se conduzcan como individuos capaces de enfrentar estas situaciones, mientras que se exige mucho menos a los individuos que están perfectamente integrados y que siguen trayectorias ya establecidas. Su desasosiego justificaría que los someta a ustedes a reflexionar sobre la siguiente paradoja: *se es más individuo*, en el sentido positivo de la palabra, *si no se es solamente un individuo* y si uno puede disponer - lo repito una vez más - de apoyos, de protecciones, de participaciones en solidaridades colectivas. Por el contrario, si uno es un individuo sin nada -que está desnudo, diría yo- se corre el riesgo de estar completamente desamparado porque su propio recurso, su propio soporte es uno mismo. Uno debe pagar con su persona lo que no puede pagar de otra forma, y esto es agotador. Por ejemplo, significa un ejercicio agotador para un desempleado que debe leer todos los días las ofertas de empleo en los avisos clasificados de los periódicos, siendo consciente de la incertidumbre del mañana. Todos los días hay que tomar decisiones, hacer elecciones. ¿Aceptaría un empleo que me descalifique, en el que me paguen un salario menor al que cobraba anteriormente y para hacer un trabajo que además me interese poco? Ahora bien, si rechazo esta oferta, ¿encontraré una mejor la semana próxima o dentro de un mes o de tres meses? Y si no la acepto, ¿terminaré siendo un desempleado de larga duración y deberé aterrizar finalmente en las oficinas de la ayuda social?

No es muy divertido ser un individuo de este tipo. No quiero hacer de esto un melodrama pero creo que es necesario confrontar las realidades de un número creciente de individuos con el discurso liberal que se escucha todos los días. Y es a este punto donde yo quería llegar cuando hablaba de mi sospecha en lo referente a las declaraciones que fomentaban la liberación del individuo, de la iniciativa de cada uno, del sentido de la responsabilidad, etc. con el objeto de luchar contra el armazón de reglamentaciones que nos ahogan. Como si el individuo fuera una especie de Bella Durmiente anestesiada por las obligaciones externas y que aguarda ser liberada a sí misma para des-

plegar todas sus virtualidades. Pienso que esta concepción acrítica y antihistórica del individuo debería ser reemplazada por otra que subrayase el carácter problemático de la existencia del individuo. El solo no puede mantenerse de pie, necesita soportes que tampoco estarán sólidos para siempre y que paradójicamente pueden ser soportes colectivos, formas de inserción en los colectivos. Esto no quiere decir que el individuo esté condicionado por lo colectivo, sino por el contrario que las regulaciones colectivas constituyen, una matriz a partir de la cual el individuo puede desarrollar su margen de autonomía. Y creo además que tenemos el derecho de argumentar contra el liberalismo que si no se ha tomado el tiempo para analizar más de cerca las relaciones complejas entre el individuo y sus condiciones de posibilidad, entonces no posee la autoridad suficiente para desplegar la categoría de individuo como si fuera un estandarte. El individuo es una conquista frágil y esa misma gran conquista de la modernidad. Por esta misma razón -y yo no estoy realizando en lo más mínimo un discurso antiindividualista-, es imprescindible tomar en consideración las condiciones de su realización, porque si no se está olvidando otra manera de ser individuo, una manera desgraciada, negativa, como lo fueron por ejemplo los vagabundos en las sociedades preindustriales o los proletarios en los comienzos de la industrialización.

Y como yo creo que lo son, y corren el riesgo de serlo cada día más, los individuos que dejan de estar insertos en los sistemas de regulación colectiva, terminan transformándose en "individuos por defecto". Me parece que uno de los reproches que se le puede hacer al liberalismo es su inconsciencia o indiferencia con respecto a esta manera desgraciada de ser individuo, mientras que ella es la consecuencia del funcionamiento de la sociedad según los principios que quiere imponer el liberalismo. En todo caso, este es el tema que quería proponer para su discusión. A mi entender, ciertos propósitos apologéticos acerca del individuo, como el que cité al comenzar, tienen algo de indecente, pero también de falso. Para refutarlos, es preciso ir más allá de una fenomenología del individuo y así poder diferenciar las condiciones no formuladas de manera explícita por el discurso liberal, pero que son sus condiciones de existencia. Esto es lo que intenté esbozar, de una manera sin dudas demasiado rápida, en este artículo. Pero al menos, espero haber sugerido que el debate sobre el liberalismo no se reduce a un enfrentamiento ideológico que opone a quienes adhieren a sistemas de valores diferentes. También es posible criticar al liberalismo por medio de argumentos históricos y sociológicos que demuestran que el discurso liberal lleva consigo algo que no expresa explícitamente y que finalmente arruina su pretensión de hegemonía.

---

## LA ELECCIÓN DEL ESTADO SOCIAL\*

Robert Castel

Director de estudios de la Ecole Pratique  
des Hautes Etudes en Sciences Sociales (París)

La intervención del Estado, tendiente a enfrentar las dificultades de la vida colectiva, es hoy cuestionada por el neoliberalismo que denuncia su costo exorbitante y los efectos perversos que genera al no responsabilizar al individuo y al limitar los recursos de la sociedad civil. Este posicionamiento del Estado tiene su propia lógica, que resulta de la preponderancia atribuida al individuo en detrimento de lo colectivo. Se podría discutir y criticar este cuestionamiento centrando el debate en los postulados que sirven de base a esta posición, en sus límites como también en su incapacidad para dar cuenta de que el individuo no puede existir en sociedad sin un mínimo de soportes colectivos. Pero si se llevara a cabo esta tarea, se correría el riesgo de enfrentar este enfoque con sus propios fundamentos y con sus propios límites. Y es este precisamente el riesgo que asumiremos en este trabajo. Se describirán de una manera hipotético-deductiva los presupuestos de partida y las principales articulaciones lógicas del régimen de pensamiento, en el que el Estado posee un papel preponderante, puesto que debe regular los malos funcionamientos sociales. El lector juzgará por sí mismo la relativa validez y los límites eventuales de este enfoque.

El papel social del Estado, que llamaremos *estado social* en lugar de *estado benefactor* por razones que serán explicadas más adelante, se manifiesta en una perspectiva que podría calificarse de durkheimiana. La integración del individuo en la comunidad es pues una preocupación central para este enfoque. ¿Cuáles son las responsabilidades del Estado? ¿Qué papeles juega? ¿Con qué dificultades se enfrenta en tanto garante de la cohesión social? Teniendo en cuenta estas premisas, el *estado social* es la respuesta tardía a una antigua pregunta que se plantea en cualquier sociedad y que puede formularse, en su forma más general, de la siguiente manera: ¿qué significa “estar protegido”? ¿por medio de qué canales, los individuos que pertenecen a una comunidad, pueden beneficiarse de los recursos mínimos para asegurar su

---

\* “Le choix de l’Etat social”, en Auvergnon P., Martin P., Rozenblatt P., Tallard M. (coord.), *L’Etat à l’épreuve du social*, Syllepse.



supervivencia cuando padecen necesidades y no pueden enfrentar ellos solos la situación? ¿Quién les procura entonces las garantías mínimas contra los riesgos de la existencia social, ya sean dificultades de orden individual como las enfermedades, los accidentes o la invalidez, o bien males compartidos por toda la comunidad, como sucedía antiguamente con las epidemias o el hambre y actualmente con el desempleo masivo? El Estado Social es una de las instancias susceptibles de intervenir con miras a resolver estas situaciones, es decir con el objetivo de conjurar los riesgos que estas conllevan: falta de solidaridad, ruptura del vínculo social, exclusión o desafiliación. Pero, una vez ubicado en esta función de garante de la cohesión social, no se conformó con responder puntualmente a las situaciones críticas. Al esforzarse en prevenir los riesgos de disocialización, manifestó su ambición más grande. Para ello, adoptó regulaciones generales inscriptas en la legislación (derecho y protección social). De esta forma logró formar parte del plan gubernamental de las sociedades modernas.

La aceptación de este tipo de posicionamiento del Estado o la preferencia por los presupuestos que legitiman su importancia generan una cierta cantidad de consecuencias en cuanto al método a emplear para su análisis y en cuanto a la explicitación de las diferentes funciones que el Estado asume y de las dificultades que este debe enfrentar en esta tarea.

## UN ENFOQUE COMPARATIVO EN EL ESPACIO Y EN EL TIEMPO

Este problema exige en primer lugar un enfoque histórico y comparativo. De hecho, si se retoma la pregunta general “¿qué significa estar protegido?”, se ve claramente que la misma implica varias respuestas que difieren según las estructuras sociales y las épocas históricas. Desde un punto de vista esquemático, existe un orden de protecciones denominadas “protecciones próximas” que son asumidas por el medio social inmediato, por ejemplo la familia o el vecindario y que además economizan la intervención de instancias especializadas y, a fortiori, la intervención del Estado. Por lo tanto, es posible defender la tesis de que existen sociedades carentes de lo social, es decir sociedades sin instancias especializadas que se encarguen de los problemas de este ámbito y en consecuencia, sociedades en donde el Estado, aunque exista, - no hablaremos aquí de la existencia o no de sociedades sin Estado - no interviene como un agente protector porque la asistencia de las personas o de los grupos en dificultades, se deja en manos de lo que se llamaría actualmente la sociedad civil.

El *estado social* es pues una construcción histórica. Se debe poder ubicar temporalmente su emergencia y además determinar bajo qué condiciones su presencia se manifiesta. Pero en las sociedades en donde esto sucede no siempre están presentes la misma fuerza ni las mismas estructuras. En efecto, se podría establecer un primer grupo de estados-nación en el área geográfica de Europa Occidental. Estos países fueron los primeros en desarrollar políticas sociales enérgicas y lograron hacerse cargo, por el sistema público de un régimen de seguridad social generalizado, de la protección esencial de sus conciudadanos. En otras áreas geográficas, como por ejemplo en América Latina, el estado social es un colaborador menos activo en el ámbito de las protecciones. Obviamente, hay instituciones públicas y legislaciones sociales, pero su implantación en este continente es muy reciente y sus estructuras son frágiles. No poseen los medios suficientes y hoy en día las políticas ultraliberales de reducción de gastos públicos las están desmantelando. En este contexto, las “protecciones próximas” se hacen cargo, en gran parte y de manera informal, de las personas necesitadas.

Dos tipos de análisis abordan estas perspectivas: por un lado, los históricos, con el objeto de separar las condiciones de emergencia y las transformaciones de las funciones protectoras ejercidas por el Estado; y por el otro, los socio-comparativos, con el fin de poder estudiar las diferentes formas adoptadas por las estrategias del *estado social* (variantes institucionales, variantes legislativas, diferencias en los tipos de protecciones a las cuales se asignó prioridad) en función de las especificidades nacionales. No se debe olvidar que el *estado social* es un estado nacional-social en el sentido de que se ha impuesto históricamente y se ha configurado en el marco de los estados-nación.

## PÚBLICO - PRIVADO

Este enfoque histórico y comparativo de las protecciones dependientes del *estado social* exige también que se las diferencie de otros tipos de protecciones, como por ejemplo de las “protecciones próximas” citadas anteriormente o de las protecciones provistas por instituciones y agentes no financiados por el Estado y que se especializan en la gestión de los sectores de la población en dificultades. De este modo se establece, ni más ni menos, la diferencia entre lo público y lo privado. Sin embargo, es difícil delimitar con precisión ambos terrenos. Consideremos el siguiente ejemplo: en las sociedades europeas preindustriales, la Iglesia desempeñaba un papel muy importante en la administración de socorro y de asistencia. La Iglesia no es el Es-

tado, pero tampoco pertenece exactamente al ámbito de “lo privado”. En cierta forma, los religiosos han sido los primeros administradores de lo social; distribuían sus tareas entre el servicio a Dios y el servicio a los pobres. En otras palabras, la Iglesia era la detentora de una especie de mandato que la habilitaba a hacerse cargo de una parte de los problemas de asistencia en nombre de la colectividad. Paralelamente a la Iglesia, se podían encontrar también en el occidente cristiano cofradías asociadas a corporaciones de artesanos, obras llevadas adelante por los señores y los notables, para quienes el hecho de asumir la protección de sus súbditos era menos una iniciativa “privada” y facultativa que un deber relacionado con su posición social. Por lo tanto, existieron instancias de regulación e incluso de obligación que no dependían directamente del Estado, pero que estaban asociadas al lugar ocupado en las estructuras jerarquizadas de este tipo de sociedad que Louis Dumont calificó de “holistas”. En este contexto, el ejercicio de la protección social de sus súbditos es un efecto directo del estatus de los grupos dominantes.

¿Cómo se diferencia la acción de estos diversos agentes y cómo se articula la misma con el papel del Estado? Estas son preguntas complejas y no sólo poseen un interés histórico. La articulación entre asistencia “pública” y asistencia “privada” de inspiración religiosa ha sido el desafío esencial de las políticas sociales de la Tercera República en un contexto de luchas anticlericales. E inclusive hoy en día, esta pregunta sigue estando vigente puesto que somos espectadores del desarrollo de una neofilantropía cuyos exponentes son, por ejemplo, la Charity Business, el abate Pierre o los Restaurants du Coeur, etc. Y aún quedan muchos más para nombrar; se ha constituido una nebulosa de instituciones, generalmente de origen privado pero que de todas formas ejercen funciones públicas, es decir asumen las mismas tareas que los servicios públicos y a menudo sus prestaciones son provistas en parte por fondos públicos. ¿Qué relaciones mantienen con las instituciones públicas y con las políticas sociales del Estado? ¿Cuál es la influencia y el papel de las múltiples asociaciones del tipo ADT-Quart Monde en la definición e instauración de políticas asistenciales? Lo único que se puede decir es que en este caso se trata de preguntas altamente complejas y que no han sido completamente elucidadas.

## SANOS - INVÁLIDOS

La complejidad institucional se acentúa aún más por la diversidad de poblaciones a las que se debe atender. Dentro de estas, es necesario operar una

distinción esencial que frecuentemente es subestimada. Los sectores de la sociedad que constituyen el blanco de estas políticas o los beneficiarios de las intervenciones sociales reciben un trato completamente diferente según la relación que ellos mantengan con el trabajo. El primer grupo, compuesto de un gran número de variedades, está conformado por todos aquellos que, al no poder trabajar por una razón justificada, se eximen de la obligación de trabajar. Se los ubica bajo la categoría de incapacidad, de invalidez o de deficiencia física o psíquica. Se puede tratar igualmente de niños demasiado jóvenes para trabajar o de ancianos demasiado viejos para hacerlo. Si están desprovistos de recursos, la necesidad de asistirlos se torna evidente e inclusive esto ya sucedía mucho antes de la construcción del *estado social*. Estas prácticas constituyen lo social asistencial que siempre ha generado problemas de financiamiento, de medios y de organización, pero que de todas formas no causa problemas de principio cuando esta incapacidad para trabajar es reconocida. De toda esta situación resulta una inmensa casuística que forma parte de la rica historia de la asistencia y que debe definir estos criterios y saber establecer el límite entre los “buenos pobres”, merecedores de la asistencia, y los “malos pobres” que pretenden recibirla cuando en realidad deberían trabajar. Sin embargo, se ofrece este tipo de socorro a aquel que es considerado incapaz de trabajar por justas razones. Antes que el estado social y luego en forma paralela a este, la asistencia ha podido y puede ser distribuida por una amplia gama de actores, en general los que se encuentran instalados en una región determinada (cf. la distinción mencionada anteriormente “público” - “privado”).

Ahora bien, el caso del indigente que puede trabajar y que no lo hace, o que no trabaja lo suficiente o en muy malas condiciones para poder asegurarse su subsistencia, plantea problemas de otra índole. Él no depende directamente de lo social asistencial ya que puede trabajar, por lo tanto será más difícil poder determinar el trato que se le va a dar. El Estado ejercerá aquí una función verdaderamente específica e irremplazable; función que lamentablemente tardará mucho tiempo en imponerse. Para poder caracterizar esta situación de mejor manera, es necesario diferenciar la problemática de la asistencia de la problemática de la protección del trabajador.

## EL DERECHO A LA ASISTENCIA: FORMA SUBALTERNA DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO SOCIAL

La problemática de la asistencia concierne pues esencialmente las poblaciones incapaces de trabajar. Sin embargo, la cuestión del indigente sano y

del trabajador que está privado de los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades y las de su familia se plantean en el campo de la organización del trabajo, y no por el hecho de que no haya habido ningún tipo de interferencia entre estas dos esferas. Algunos indigentes sanos lograron tener acceso a la esfera de la asistencia que no estaba destinada a ellos (cf. toda la literatura acerca del pseudo pobre simulador que finge enfermedades para obtener la compasión de los demás). Tanto los trabajadores necesitados y merecedores de ayuda como sus familias se pudieron beneficiar con la bondad de los filántropos o con la ayuda puntual de las instituciones o sociedades de beneficencia. Pero este tipo de asistencia no tenía carácter obligatorio, no era permanente y el Estado no la garantizaba. Además, la mayoría de las veces era insignificante frente a la demanda masiva. Sólo basta recordar la gran cantidad de vagabundos y de mendigos sanos en la sociedad preindustrial o el pauperismo masivo característico de la industrialización del siglo XIX.

De todas formas, el *estado social* intervino, en primer lugar y sin ningún tipo de obstáculos, en favor de las poblaciones incapaces de trabajar y les aseguró el derecho a la asistencia. Sin embargo, estas poblaciones no representan el *quid* de la cuestión social porque están fuera de los circuitos de intercambios productivos. La Convención consideraba que este derecho era “una deuda sagrada de la nación con los ciudadanos desafortunados”. Se lo dejó de lado hasta el final del siglo XIX; luego la Tercera República lo puso en práctica y comenzó a legislar en favor de los enfermos, inválidos y ancianos necesitados. Pero para poder ser favorecido con el derecho a la asistencia, el individuo no debe tener recursos y no debe ser capaz de trabajar. Aunque este estatuto de derecho atribuido a la asistencia posea cierta importancia, no logró más que la sanción y el carácter obligatorio de las prácticas asistenciales que se venían desarrollando desde hacía mucho tiempo por las diferentes instancias mencionadas anteriormente y que luego siguieron acompañando la acción del Estado. Con el curso del tiempo, esta clase de asistencia social se profesionalizó y se tecnificó progresivamente. Se la volvió a bautizar, pero esta vez con el nombre de ayuda social, y luego con el de trabajo social. No obstante, hasta hace unos pocos años, dejaba de lado a todos aquellos cuya capacidad de trabajo permanecía intacta<sup>1</sup>

## EL ESTADO Y EL MUNDO DEL TRABAJO

El Estado jugó su papel más interesante, específico y original en el plano de la indigencia sana y de la miseria trabajadora. Fue necesario inventar

<sup>1</sup> Sobre la evolución y la actualización de estas prácticas, remitirse al reciente número especial de la revista *Esprit*: “À quoi sert le travail social”, marzo-abril de 1998.

algo completamente diferente a la asistencia y mucho más complejo en lo referente a su instauración, es decir las protecciones en la esfera del trabajo. El desafío a enfrentar era enorme, pues entrar en el mundo del trabajo significaba arriesgarse a interferir con la esfera económica. La asistencia es susceptible de tropiezos económicos porque posee un costo. Sin embargo, casi no interfiere en las relaciones de producción ya que sólo concierne a aquellos que no trabajan y que por consiguiente no participan en la producción de la riqueza social. Por el contrario, inmiscuirse en el orden del trabajo provoca problemas mucho más sensibles. Por esta razón, durante mucho tiempo el liberalismo recurrió a una especie de interdicción de Estado en cuanto a las cuestiones laborales, interdicción para que el Estado únicamente intervenga para garantizar la “libertad” de trabajo y la salvaguardia de la propiedad. En el siglo XIX, una política sin Estado, inspirada en la filantropía de los notables, en el cristianismo social y en el paternalismo patronal ocupó el lugar vacío dejado por el Estado. El objetivo consistía en moralizar a las clases populares y en particular al proletariado industrial. Durante el tiempo que dominó esta ideología (hasta fines del siglo XIX), lo “social” era una relación que se mantenía entre la clase dominante y los dominados por medio del ejercicio del patronazgo de los primeros sobre los segundos, de una tutela a veces benévola y otras tantas autoritaria. Frente a esta situación el Estado debía permanecer fuera del juego. Lo social pertenecía al orden de la beneficencia, al de la moral institucionalizada que crea efectivamente instituciones (cajas de asistencia, de ahorro, mutualidades, etc.) pero que obedecen al principio del voluntariado y no al de la obligación. El “estado mínimo”, tan ponderado por los liberales, únicamente puede intervenir desde el exterior para mantener el orden social y salvaguardar la propiedad, lo que no implica que este estado mínimo sea laxista, como él mismo lo ha demostrado en junio de 1848 o durante la represión de la Comuna de París.

Recién se pudo hablar de un *estado social* o de una función social específicamente ejercida por este, cuando el Estado se posicionó como un tercero entre el paternalismo filantrópico y las “clases no agraciadas” o las “clases desafortunadas” como se las llamaba en el siglo XIX. Evidentemente, esto no quiere decir - no seamos ingenuos - que el Estado haya sido un arbitro imparcial, sino que comenzó a jugar una carta que le era propia. En Francia, la función del *estado social* empezó a manifestarse entre el siglo XIX y el siglo XX. Tomemos como ejemplo la declaración de Alexandre Millerand, el primer socialista que ocupó un puesto ministerial (en realidad “socialista independiente” ya que se había desvinculado de las opciones revolucionarias del movimiento obrero y que además fue, sin lugar a dudas, uno de los primeros representantes con orientación reformista; orientación que poco a po-

co se volvía más fuerte): “Las relaciones continuas entre los patrones y las colectividades de obreros constituyen un interés de primer orden puesto que estas permitirán intercambiar a tiempo las explicaciones necesarias y regular ciertos tipos de dificultades. Tales prácticas sólo podrán ayudar a adaptar las nuevas conductas que tanto se esperan. Al realizar esta tarea, el gobierno de la República sigue siendo fiel a su función de pacificación y de árbitro”<sup>2</sup>.

Esta declaración de 1900 puede parecer algo tímida. Por otra parte, los colectivos obreros que intentaba instaurar se conformarían recién muchos años más tarde bajo la forma de “comités de empresa”. No obstante, establece el principio de una responsabilidad específica del Estado en “su función de pacificador y de árbitro”, es decir en tanto responsable en última instancia de la cohesión social o del interés general. Tal política se topó con fuertes oposiciones que provenían de todos los órdenes del tablero social y político: conservadores, liberales y también marxistas y sindicalistas de acción directa deseosos de promover una alternativa radical al orden burgués. Esta opción “centrista” o reformista es la que se impuso y debió recorrer un largo y difícil trayecto bajo la forma de un *estado social* dotado de amplios poderes y que ejerce su máxima influencia en el marco del llamado “compromiso social” de los años setenta.

## ASEGURAR EL TRABAJO

El desarrollo del *estado social* fue posible gracias a la conjunción de dos series de factores: los sociológicos y los tecnológicos. El desarrollo del salariado y su implantación en el seno de la sociedad industrial constituyen la gran transformación sociológica del siglo XIX. El desafío de estabilización del salariado se impuso cada vez más, sin excluir la generalización de los factores de desorden causados por el pauperismo al principio del siglo. ¿Cómo vencer entonces la constante precariedad de la mayoría de los trabajadores que vivían con el dinero que ganaban cada día? La historia social nos muestra cómo el salariado se fue consolidando progresivamente gracias a las protecciones que se le otorgaban. Los asalariados, principalmente los asalariados obreros, dejaron entonces de “estar desamparados en la sociedad occidental, sin poder insertarse en su régimen” como opinaba Auguste Comte en lo referente a los proletarios existentes en los comienzos de la industria-

<sup>2</sup> Alexandre Millerrand, decreto del 17 de septiembre de 1900, citado en Le Goff J., *Du silence à la parole*, Caligrammes, Quimper, 1992.

lización<sup>3</sup>. El Estado fue un actor esencial en la consolidación del salariado ya que garantizó el sistema de regulaciones legislativas y jurídicas. Gracias a estas, el trabajo se separó de las leyes puras del mercado. El salario no es únicamente una retribución puntual por una tarea; el asalariado tiene derechos.

El Estado pudo desempeñar esta función porque movilizó una segunda serie de factores, los procedimientos y las nuevas tecnologías de intervención y de regulación. En este caso se trata del desarrollo de la tecnología de seguros e incluso se puede hablar de la invención de un nuevo modo de regulación. El seguro obligatorio ha sido en particular un extraordinario medio para asociar trabajo y protecciones sin inmiscuirse en las relaciones de producción. Mediante el seguro, los trabajadores están protegidos contra los principales riesgos sociales (accidentes, enfermedad, vejez sin recursos) y el Estado es el garante de estas protecciones. El estado social interviene como un reductor de inseguridad (por esta misma razón la expresión “estado benefactor” es inadecuada ya que nos remite a la idea de que el Estado sería ante todo un abastecedor de socorro en la lógica de la asistencia). El Estado no interviene en las relaciones de producción pero reduce el carácter arbitrario de las relaciones empleador-empleado al desarrollar el derecho laboral. Su función de redistribución es reducida pero asegura a los individuos contra la decadencia al garantizarles un mínimo de recursos cuando el trabajador sea incapaz de satisfacer sus necesidades por causa de una enfermedad, de un accidente o de vejez. La ley de jubilación obrera y rural votada en 1910 ilustra desde un punto de vista práctico la modestia de estas realizaciones y la importancia decisiva del cambio de régimen de protecciones. En ese entonces, las jubilaciones eran insignificantes y la mayoría de los trabajadores morían antes de cumplir la edad (65 años) suficiente para gozar de este beneficio. No obstante, los individuos estaban asegurados por un verdadero derecho social que garantizaba incondicionalmente un mínimo de seguridad en las situaciones que amenazaban con hacerlos caer en la total indigencia.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, este régimen de protecciones adquirió nuevas características. Con la Seguridad Social el beneficio de la protección se extendió a la cuasi totalidad de la población (durante los años treinta aún estaba reservado para los asalariados que se encontraban por debajo de un umbral salarial muy modesto). La posibilidad de esta generalización reside en la generalización del salariado que no sólo se volvió hegemó-

<sup>3</sup> Auguste Comte, *Système de politique positive*, París, Ed. De, 1929, pp. 411.

nico en el seno de la población activa, sino que además extendió su régimen de regulaciones protectoras al conjunto de la sociedad “no asalariada”. Incluso el Estado superó el tabú del no intervencionismo en materia económica porque la política de inspiración keynesiana lo empujó a guiar y relanzar la economía, con el objeto de promover una circularidad entre lo económico y lo social. Por medio del compromiso social que culminara al principio de los años setenta, el Estado Social pudo obtener el poder suficiente para oponer a las fuerzas del mercado la exigencia de una protección que alcance a los trabajadores y al conjunto de la población, que hoy en día se beneficia con un régimen de protecciones construido a partir del trabajo.

## EL ESTADO FRENTE A LA NUEVA CUESTIÓN SOCIAL

Este rápido recorrido por los principios de la protección social pertenecientes a la sociedad salarial<sup>4</sup> nos facilitó una herramienta para la comprensión de las dificultades con las que se encuentra en nuestros días el *estado social*. Si el Estado no logra seguir asegurando su función protectora es porque han aparecido ciertas fallas en las regulaciones emplazadas en su órbita. No olvidemos tampoco que la articulación de la asistencia y de los seguros estaba estrechamente relacionada con la acción de tomar a cargo los dos tipos de población distinguidos precedentemente: por un lado, los inaptos para trabajar, y por el otro, los trabajadores vulnerables. En el período de expansión de la sociedad salarial, estos dos sistemas de protección parecían recubrirse aproximativamente, a pesar de algunos “huecos” que se esperaba llenar poco a poco: complementariedad entre los seguros para los activos y la asistencia convertida en ayuda social a las personas inaptas para el trabajo. Pero actualmente podemos observar que esta complementariedad falla, principalmente por la irrupción de un nuevo perfil de poblaciones necesitadas que no pueden ser atendidas satisfactoriamente por la ayuda social o el trabajo social en sus formas más clásicas, por la simple razón de que estos grupos pueden trabajar. No obstante, los seguros no pueden protegerlos porque estos grupos no trabajan. Las “protecciones cercanas” tampoco pueden hacerse cargo adecuadamente de estos ya que, en una sociedad como la nuestra, este tipo de protecciones de proximidad, que antes era ejercido por los grupos primarios, se ha ido erosionando progresivamente y no se encuentra más a la altura de los nuevos desafíos de una sociedad hiperurbanizada y en la que predomina el sector terciario. Teniendo en cuenta estas condiciones,

<sup>4</sup> Robert Castel: *Les métamorphoses de la question social. Une chronique du salariat*, París, Fayard, 1995.

¿el Estado puede mantener en pie su función de reductor de inseguridad, ámbito en el que es, sin lugar a dudas, irremplazable?

Este tipo de enfoque permite evaluar la verdadera apuesta que se encuentra disimulada detrás de las críticas actuales al *estado social*, en particular en su versión neoliberal. Los costos del *estado social* se han vuelto - según dicen - prohibitivos y ahora representa un obstáculo al libre desarrollo del mercado. Pero la apuesta no sólo es financiera. Obviamente, las realizaciones del estado social tienen un costo, pero este costo es el de la seguridad social con todo lo que implica este término: el conjunto de dispositivos creados para dominar la inseguridad permanente que había sido el destino secular de la mayor parte de lo que se llamaba antes “el pueblo”. Esta función no tiene nada que ver con las manifestaciones de una “providencia” que distribuiría sus dádivas a los sujetos satisfechos y librados de responsabilidad, porque ya no deberían luchar, ellos solos, contra los avatares de la existencia. Tampoco se conforma con redistribuir subsidios a los más desamparados, ni tampoco con garantizar la satisfacción de las “mínimas necesidades sociales” a los grupos necesitados (lo que no significa que este tipo de intervenciones no sea necesario). La función del estado social es esencialmente política en el sentido de que está inscrita en el seno del sistema de regulación de las sociedades modernas para asegurar su cohesión. El estado social consiste fundamentalmente en el plan de gobernabilidad que asegurara el pasaje de la sociedad industrial (lucha de clases entre bloques antagonistas) a la sociedad salarial (gestión de la conflictividad social por medio de la negociación, también conflictiva, entre los “interlocutores sociales”).

Se comprende así que esta función se encuentre profundamente amenazada debido a las desregulaciones que hoy afectan a la organización del trabajo, base histórica de la organización de las protecciones. Esto nos lleva a preguntarnos si hoy en día es posible mantener, o más bien relanzar, estas protecciones en una coyuntura mucho más compleja que la del comienzo de los años setenta. No será una tarea fácil poder encontrar la respuesta - si es que existe - a esta situación. Pero al menos esta búsqueda compromete la capacidad de nuestra sociedad a seguir manteniendo sólidas relaciones de interdependencia entre sus miembros (esto se denomina comúnmente solidaridad). Ya que, retomando la referencia a Durkheim, es pudo el riesgo inscripto en el seno de las sociedades modernas de caer en la anomia social lo que el estado social dominó como pudo. Se puede decidir, evidentemente, que la cohesión social no es un valor digno de tantos sacrificios, o en todo caso que debe venir después de otras exigencias, como las de la competencia internacional y la búsqueda de la competitividad a cualquier precio: como se sugi-

rió al principio, no se refuta al liberalismo sólo con razones; tampoco se puede probar completamente con razones la defensa e ilustración del estado social que acaba de bosquejarse. Pero es posible evaluar las consecuencias de estas elecciones; en otras palabras, es posible juzgar al árbol por sus frutos. Los frutos del árbol neoliberal son, sin duda, una gran producción de riquezas, lo que no es desdeñable; pero también la amenaza de guerra económica y de anomia social, ya que el mercado no produce por sí mismo vínculos sociales; por el contrario, los destruye. Los frutos del estado social son la posibilidad de encontrar -en todo caso la exigencia de buscar- un equilibrio entre el respeto de las condiciones necesarias para producir las riquezas y la preocupación por la protección de todos aquellos que las producen. Se trata entonces, sin exagerar, de una elección de valores, o más bien de una elección de sociedad.

---

## LAS TRAMPAS DE LA EXCLUSIÓN\*

*Robert Castel*

Director de estudios de la Ecole Pratique  
des Hautes Etudes en Sciences Sociales (París)

Desde hace poco tiempo, la exclusión se impuso como una palabra híbrida para etiquetar todas las variedades de miseria en el mundo: el desempleado de larga data, el joven de los barrios de la periferia, el SDF\*\*, etc. son “excluidos”. Este tema surgió, al menos en Francia, al final del año 1992 y principios del 93 e invadió todos los medios de comunicación y el discurso político. En octubre de 1992 se superó el umbral psicológico de tres millones de desempleados y, antes de las elecciones de 1993, se discutía el balance de los gobiernos socialistas, no muy afortunados en materia social. La cuestión de la exclusión se transformó entonces en una “cuestión social” por excelencia. Esta afrenta sigue aún presente en nuestros días. La campaña presidencial, que se desarrolló en 1995 en Francia, orquestó ampliamente este tema en todos los sectores del tablero político, es decir tanto en la izquierda como en la derecha. En primer lugar, abordaré las razones que deberían demostrar la gran reserva existente en el uso de este término, que incluso muy a menudo, es excluido, reemplazado en cada ocasión por una noción más apropiada para nombrar y analizar los riesgos y actuales fracturas sociales. Pero también es necesario aclarar cuál es el síntoma del uso indiscriminado de esta palabra, es decir lo que oculta y traduce simultáneamente del estado actual de la cuestión social. Finalmente, me esforzaré por describir las características de la exclusión que deberían permitir un uso controlado de esta noción.

1. La primera razón para desconfiar del uso indiscriminado de este término es justamente la *heterogeneidad de sus usos*. Se lo emplea para nombrar una gran cantidad de situaciones diversas y así se distorsiona la especificidad de cada una de ellas. En otras palabras, la exclusión no es una noción analítica; no permite realizar investigaciones precisas sobre los contenidos que pretende recubrir. Comparemos por ejemplo dos situaciones que se encuentran bajo la categoría de exclusión. Una de ellas es la del desempleado

---

\* “Les pièges de l’exclusion”, *Lien social et Politiques*, RIAC, 34, otoño 1995. Traducción: Martín Dupaus.

\*\* Abreviatura de “sans domicile fixe”: sin domicilio fijo (N. del T.)

de larga data, descrito por Olivier Schwartz en su obra sobre los obreros del norte de Francia (Schwartz, 1990). Este ex obrero ha perdido su trabajo y se ha replegado en la esfera doméstica. Permanece en su hogar mirando programas de televisión que conoce al dedillo. No está desprovisto de todo: lleva una vida tranquila, posee un departamento más bien confortable, goza de la presencia constante de una mujer devota que ha sabido adaptarse a la situación... De esta forma él se ha construido por sus propios medios un “mundo interior”. Al mismo tiempo, vive esta situación con vergüenza. Las cortinas del departamento siempre están cerradas y no se aventura a salir de su casa. Su existencia es tan “privada” que termina siendo privada de todo sentido y proyecto. Los jóvenes de la periferia, descritos por François Dubet en *La Galère* (Dubet, 1987), viven por el contrario en la completa exterioridad. La esfera de lo privado les es completamente extraña. Su existencia está constituida por iniciativas abortadas y por un deambular constante. No están aislados pero multiplican los encuentros efímeros y los contactos esporádicos. En cierta manera, mantienen más relaciones que el pequeño burgués perfectamente integrado que va de su trabajo a su casa y viceversa. Sin embargo, el activismo de estos jóvenes no desemboca en nada. Sus recorridos no son más que una especie de nomadismo inmóvil, el cual traduce una palabra de su vocabulario que expresa muy bien esta agitación sin objeto: “estar al divino botón” es permanecer en la superficie de las cosas, no ocuparse de nada, desplazarse sin ir a ninguna parte.

He aquí dos ejemplos de “excluidos” y aún se podrían nombrar muchos más. ¿Qué tienen ambos en común? Uno de ellos ha trabajado y esto lo socializó; el otro nunca conoció un empleo regular, sus desventajas y beneficios. El desempleado de larga data se asfixia bajo el peso de una vida completamente privada; el joven inactivo esparce su existencia a los cuatro vientos. Uno es acechado por la depresión y tal vez por el suicidio, el otro por la delincuencia, la toxicomanía y tal vez por el SIDA. No comparten la misma trayectoria, las mismas vivencias, la misma relación con el mundo ni tampoco un mismo futuro. Sin lugar a dudas, podemos llamarlos “excluidos”, pero ¿cuál es el grado de inteligibilidad si se emplea esta expresión para ambos casos? Hablar en términos de exclusión es establecer una calificación completamente negativa que designa la falta sin aclarar en qué consiste ni de dónde proviene. La sociología de la exclusión procede de la misma manera que la antigua teología negativa que pregonaba hasta el cansancio lo que Dios no era: Dios no es ni una Persona, ni una Substancia, ni el Creador, ni una criatura, ni esto ni lo otro. No se puede decir nada acerca de Dios y este discurso se desvanece en la oscuridad de la indeterminación. Al fin de cuen-

tas, los pensadores de la falta concluyeron que era conveniente callarse. La teología negativa creó el terreno propicio para el ateísmo y el pensamiento de la ausencia se equiparó con la ausencia del objeto de pensamiento. En consecuencia, podríamos decir que el discurso sobre la exclusión se fundamenta en lo siguiente: a fuerza de repetir la letanía de la falta, se oculta la necesidad de analizar positivamente cómo está constituida la misma. Y esto por una razón de fondo: *los rasgos constitutivos y esenciales de las situaciones de “exclusión” no se encuentran en las situaciones mismas.*

2. En efecto - esta es la segunda razón y la principal para desconfiar de esta noción - hablar de exclusión nos lleva a autonomizar situaciones límite que sólo adquieren sentido si se las vuelve a ubicar en un *proceso*. La exclusión se manifiesta de hecho en el estado de todos aquellos que se encuentran ubicados fuera de los circuitos activos de intercambios sociales. En rigor, esta señalización puede ser considerada como una primera localización de los problemas a analizar, pero es necesario agregar inmediatamente que estos “estados” no adquieren sentido por sí solos. Son el resultado de *trayectorias* diferentes y llevan la huella de ellas. Evidentemente, no se nace excluido, no se es siempre excluido; en todo caso se trata de un ejemplo bastante particular. Si consideramos la descripción provista por ADT-Quart Monde, tal vez la noción de exclusión pueda ser aproximadamente adecuada para caracterizar a las poblaciones de las que se ocupa esta asociación: gente que siempre ha estado al margen de la sociedad, que nunca lograron insertarse en los circuitos habituales de trabajo y de la sociabilidad ordinaria, que viven entre ellos y se reproducen generación tras generación, etc. Pero además de que esta pintura sustancialista del “pueblo de los pobres” es sin duda exagerada, deja de lado las características más específicas de la “exclusión” contemporánea que nos hacen pensar en lo que se comenzó a denominar a partir de 1984 como la “nueva pobreza”. Ya no se trata más de una pobreza residual, en cierta forma intemporal, sino de un nuevo orden internacional que exige nuevos análisis porque representa el carácter inédito de la coyuntura social de nuestros días.

En la mayoría de los casos, la “exclusión” designa actualmente situaciones que reflejan una *degradación* con respecto a una situación anterior, por ejemplo la situación vulnerable de aquel que vive de un trabajo precario o que ocupa una vivienda de la que puede ser echado si no paga la renta, como también el caso de aquel que, hoy a la deriva, parecía estar perfectamente integrado gracias a un trabajo estable y a una buena formación profesional, hasta que un día un despido por razones económicas le hizo perder estas protecciones. Se pueden diferenciar, al menos metafóricamente, diferentes

“zonas” de la vida social según sea la relación con el trabajo más o menos segura o la inscripción en las redes de sociabilidad más o menos sólida. Los “excluidos” se hallarían en la zona más periférica caracterizada por una relación ya inexistente con el trabajo y por el aislamiento social. Pero el punto esencial a destacar es que *hoy es imposible trazar fronteras nítidas entre estas “zonas”*. Los sujetos integrados se han vuelto vulnerables principalmente por la precarización de las relaciones de trabajo y muchos de ellos caen todos los días en lo que se denomina “exclusión”. Pero es importante ver en todo esto un *efecto* de proceso que atraviesa el conjunto de la sociedad y que se origina en el centro y no en la periferia de la vida social. Por ejemplo en la decisión de la empresa de sacar provecho de la flexibilidad o en la elección del capital financiero de invertir en el extranjero.

Estos son - tal vez se podrá decir- “factores de exclusión”. Pero la tarea de la sociología consiste precisamente en analizar estos “factores” que *preceden* a la exclusión con el fin de determinar la dimensión de los riesgos de fractura social: ver cómo funciona actualmente la empresa, cómo se esfuman las solidaridades y se desmoronan las protecciones que aseguraban la inclusión en la sociedad, cómo las situaciones límite se inscriben en un *continuum* de posiciones que cuestionan la cohesión del conjunto de la sociedad. En la mayoría de los casos, “el excluido” es un desafiliado cuya trayectoria está compuesta por una serie de rupturas de vínculos con estados de equilibrio anteriores más o menos estables o inestables.

3. Focalizar la atención en la exclusión corre también el riesgo de transformarse en una trampa, tanto para la reflexión como para la acción. En cuanto a la reflexión, acabamos de decirlo: se deja de lado la necesidad de cuestionamiento sobre las dinámicas sociales globales que son responsables de los desequilibrios actuales; en el mejor de los casos, se describen *estados de desposesión* y se evita profundizar en los *procesos* que los generan; se procede a análisis sectoriales renunciando así a la ambición de posicionarlos nuevamente a partir de los desafíos actuales de la sociedad. Obviamente, aún hoy existen “in” y “out” pero no habitan en universos separados. Nunca hay en una sociedad situaciones fuera de lo social. Es importante reconstruir el *continuum de posiciones* que vinculan los “in” con los “out” y volver a aprehender la lógica a partir de la que los “in” producen los “out”.

Sin embargo, para la acción, para el control práctico de los factores de disociación social, fijar la atención en la exclusión funciona igualmente como una trampa; trampa en la que cayeron los gobiernos socialistas en su gestión de la crisis y que además tuvieron que pagar políticamente muy caro. A partir del inicio de los años 80, se desarrolló paralelamente un doble discurso.

Uno de ellos rehabilita la empresa, elogia los méritos de la competitividad y de la eficacia sin importar los riesgos. El otro se centra en el destino de los “excluidos” y afirma la necesidad de tratarlos con bondad. Por un lado, la celebración del mercado con su sistema propio de exigencias; por el otro, un esfuerzo para asumir las situaciones de extremo desamparo que resultan de este funcionamiento despiadado. Pero todo sucede como si el discurso sobre la exclusión hubiese representado el plus de bondad asociado a una política que aceptaba la hegemonía de las leyes económicas y los dictados del capital financiero. Sin dudas, no es fácil (es lo mínimo que se puede decir) conciliar las exigencias de la competitividad y de la competencia por un lado, y por el otro, mantener un mínimo de protecciones y de garantías para que el éxito de unos no se pague con la invalidación de los otros (para que los “in” no generen más “out”). No obstante, la dificultad de la tarea no puede obviar la exigencia de intentar controlar esta *relación* entre lógica económica y cohesión social antes de que se termine en las situaciones de ruptura características de la “exclusión”. Inversamente, relegar lo esencial de las nuevas intervenciones sociales instauradas desde hace una veintena de años (las llamadas políticas de inserción) en favor de las situaciones ya degradadas, implica la renuncia a intervenir del modo *preventivo* con el objeto de remediar la vulnerabilidad de las masas y mantener la integración social.

4. Aclaremos que este análisis no es una crítica a las políticas de inserción. Estas se ganaron el mérito indiscutible de no resignarse frente al abandono definitivo de las nuevas poblaciones ubicadas por la crisis en una situación de inutilidad social. En lo referente a la asistencia tradicional, ellas también tienen el mérito de continuar con un trabajo cuyo objetivo consiste en la reintegración de estos grupos a la sociedad. Desde hace más de veinte años se despliegan estos esfuerzos, pero una constante se ha ido imponiendo progresivamente. En un primer momento, estas políticas se pensaron como estrategias limitadas en el tiempo con el fin de paliar el mal momento de la crisis mientras se aguardaba el relanzamiento y el establecimiento de regulaciones mejor adaptadas al nuevo orden económico mundial. Una de las personas que más contribuyeron en la elaboración de estas políticas, Bertrand Schwartz, lo declara firmemente: “No somos tan ingenuos para creer que los pequeños equipos locales, por más que sean numerosos, sean capaces de resolver ellos solos los problemas profesionales, culturales y sociales de los jóvenes” (Schwartz, 1981). Las acciones de inserción son esencialmente operaciones de nivelación tendientes a preparar el terreno para tiempos mejores.

Las evaluaciones que se pueden llevar a cabo de estas políticas demuestran que estas situaciones ya están *instaladas* y que lo provisorio se ha vuel-



to un régimen de crucero. En la mayoría de los casos se puede aplicar a las prácticas de inserción la siguiente apreciación referente al RMI\*: “ El RMI es una bocanada de oxígeno que mejora las condiciones de vida de sus beneficiarios sin poder transformarlos [...] permite a sus beneficiarios vivir mejor allí en donde se encuentren ” (Collectif, 1991). Una vez más, no se trata de despreciar la importancia de estas “bocanadas de oxígeno” que permiten a miles de personas “vivir mejor”. De todas formas, es necesario atribuir toda su importancia a la constatación de que la mayoría de los beneficiarios del RMI, como en el caso de los jóvenes a los que se destinan las políticas territoriales, permanecen “ahí donde se encuentran”, es decir en la zona de la vida social caracterizada por un *déficit* con respecto al trabajo y a la integración social. Desde hace aproximadamente veinte años, esta zona no ha dejado de crecer porque es alimentada constantemente por una dinámica general de precarización que destruye los estatus ya establecidos. El destino de los “excluidos” debe resolverse esencialmente antes de que caigan en esta zona. Si no se hace nada antes de que esto suceda, “la lucha contra la exclusión” corre peligro de ser reducida a un simple SAMU\*\* social, es decir intervenir sólo cuando sea necesario para intentar reparar los desgarros del tejido social. Estas empresas no son inútiles, pero dedicarse únicamente a ellas implica la renuncia a intervenir en los procesos que producen estas situaciones.

5. El pensamiento de la exclusión y la “lucha contra la exclusión” corresponden finalmente al objetivo clásico de la acción social: delimitar las zonas de intervenciones que pueden generar actividades de reparación. Tal construcción es comprensible. Parece ser mucho más realista atenerse a los problemas para los que la acción social puede movilizar recursos propios. Toda la tradición de la ayuda social va en este sentido. Se desarrolló al caracterizar las “poblaciones objetivo” a partir de un déficit preciso. De esta forma, se cristalizaron las categorías, cada vez más numerosas, de poblaciones que dependen de un régimen especial: inválidos, minusválidos, ancianos “económicamente débiles”, niños en dificultad, familias monoparentales, etc. La referencia a los “excluidos” se manifiesta entonces como la apertura de un nuevo sendero, sin dudas más vasto y más indeterminado, pero que dependería también de una intervención especializada<sup>1</sup>. Al categorizar y aislar a las po-

\* Abreviatura de “Revenu Minimum d’Insertion”: ingreso mínimo de inserción. (N. del T.)

\*\* Abreviatura de “Service d’aide médicale d’urgence”: Servicio móvil de urgencias médicas. (N. del T.)

<sup>1</sup> Fue justamente el sentido de este término en la obra de René Lenoir (1974) el que comenzó a popularizar esta noción. Los excluidos (para Lenoir son más de seis millones) son todos aquellos - minusválidos físicos y mentales, ancianos inválidos, “inadaptados sociales”- que manifiestan una incapacidad para vivir como todo el mundo. A pesar de su extensión, la categoría sigue siendo caracterizada a partir de una deficiencia personal.

blaciones problemáticas, se logran alcanzar los medios necesarios para la asunción de responsabilidades respecto de un público específico. Todo esto se lleva a cabo dejando de lado las acciones más ambiciosas, como también las más costosas y para las que no se dispone de tecnologías profesionales adecuadas<sup>2</sup>.

Tratándose de las nuevas poblaciones que hoy sufren de un déficit de integración, tales como los desempleados de larga duración o los jóvenes que han tenido una deficiente escolaridad y están en búsqueda de empleo, la extensión de esta gestión presenta sin embargo un grave peligro. Ella conduce a desconocer el *perfil propio* de estos nuevos grupos sociales y su diferencia irreductible con respecto al perfil de los grupos clásicos de la acción social. Esta clientela se caracterizaba por un déficit personal que la volvía no apta para integrarse al régimen común (handicaps, desequilibrio psicológico, “inadaptación social”, etc.) Pero la gran mayoría de las poblaciones problemáticas no están conformadas por inválidos, deficientes o “casos sociales”. He aquí la prueba de esto: hace veinte años, la gente que hoy solicita una atención particular se habría integrado por sus propios medios al orden del trabajo y habrían llevado una vida común. En efecto, la *coyuntura los incapacitó*: la transformación reciente de las reglas del juego social y económico los marginó. Su tratamiento no depende entonces de una intervención especializada para “reparar” o “cuidar” una incapacidad personal, salvo si se cree que el conjunto de los jóvenes con problemas de integración son delincuentes o enfermos, o que todos los desempleados se transformaron en esto por causa de una tara individual; tesis extrema, hoy en día raramente defendida incluso por las ideologías más conservadoras. Más bien habría que pensar que son “normales inútiles”, como los denomina Jacques Donzelot (Donzelot y Estèbe, 1994) o, empleando un término de mi propiedad, “supernumerarios” (Castel, 1995). Sus problemas residen en que las nuevas exigencias de la competitividad y de la competencia y la reducción de las oportunidades de empleo *no dejan más espacio* para todo el mundo en la sociedad en que nos resignamos a vivir. Pero afrontar y cambiar esta coyuntura exigiría medidas de un alcance diferente a las que, por más útiles que sean, inspiran el tratamiento social del desempleo o la inserción de poblaciones ya invalidadas por la situación económica y social.

6. Podemos ahora comprender por qué, a pesar de su inconsistencia teó-

<sup>2</sup> En consecuencia, las políticas de inserción podrían ser interpretadas como la movilización de nuevas tecnologías profesionales, diferentes de los métodos clásicos de la acción social, pero que prolongan la tradición de la intervención especializada intentando adaptarse a las nuevas situaciones emergentes desde el fin de los años setenta.

rica, la noción de exclusión es acogida con un amplio consenso. Las medidas adoptadas para luchar contra la exclusión *reemplazan* las políticas sociales más generales con miras preventivas y no sólo reparadoras. Además, tendrían como objetivo controlar *de antemano* los factores de disociación social. Esta tentativa de desplazar a los márgenes el tratamiento social no es nueva. Corresponde a un principio económico en el que podemos encontrar sus justificaciones: parece ser mucho más fácil y realista intervenir en los efectos más visibles de un mal funcionamiento social que controlar el proceso que lo genera ya que el hecho de asumir las responsabilidades de estos efectos puede efectuarse de un modo *técnico*, mientras que el control del proceso exige un tratamiento político. La fuerza de este principio me resultó evidente cuando yo intentaba comprender la significación del tratamiento reservado a la mendicidad y al vagabundeo antes de la revolución industrial (Castel, 1995).

Durante varios siglos, gran parte de las preocupaciones de los responsables de la gestión de los riesgos de disociación social se cristalizó en los dos "grupos objetivo" que representaban en ese entonces a los mendigos y a los vagabundos. Junto con estas preocupaciones, se desarrolló una batería extraordinaria de medidas, muy a menudo con inspiración represiva. Si se restituye la realidad sociológica del mendigo sano o del vagabundo, se percibe que ellos sólo representan, en la mayoría de los casos, un sector muy pequeño de una vulnerabilidad masiva que afecta a grandes capas sociales. En particular, una gran cantidad de asalariados es condenada a una precariedad permanente y a una inseguridad constante por la ausencia de un mercado organizado de trabajo. Los más vulnerables entre estos vulnerables caen en la mendicidad y el vagabundeo y se vuelven el blanco de los programas pertenecientes a la época de las políticas sociales.

La estigmatización del vagabundeo y del mendigo sano se erige así como un compromiso entre la necesidad de hacer frente a las turbulencias sociales y la imposibilidad de tratarlos en profundidad puesto que tal tratamiento demandaría una transformación completa de las relaciones de trabajo. En su defecto, la represión del vagabundeo permite enfrentar los problemas ocasionados por la franja más desafiada del "populacho". También puede tener una función disuasiva mucho más amplia al hacer pesar una amenaza sobre las masas pobres que están separadas - como lo dice un autor de la época - de esta franja extrema únicamente "por un hilillo" (de Boisguilbert, 1690). De esta forma, el tratamiento del vagabundeo expresa y disimula a la vez la existencia de la vulnerabilidad de las masas en la sociedad del Antiguo Régimen. Aquel estaba *en lugar de* las políticas sociales y de trabajo porque

"una política diferente" en estos ámbitos hubiese tenido un costo exorbitante, como lo demostrara luego la historia. Claro está, la promoción del libre acceso al trabajo y la apertura del mercado de trabajo pusieron punto final a esta problemática del vagabundeo en la sociedad preindustrial. Sin embargo, para lograr esto fue necesario una revolución, es decir la revolución industrial y política que sacudió a Europa al finalizar el siglo XVIII.

Con esto no pretendo decir que sería necesaria una revolución para poner fin a la problemática de la exclusión, sino que, como en otras situaciones históricas, es *el mismo desplazamiento del centro a la periferia* que se opera cuando se reduce la cuestión social a la cuestión de la exclusión. Al realizar esta acción, sólo se le da importancia a los efectos más visibles de la "crisis", cuando en realidad no se trata de una crisis puntual, sino más bien de un proceso general de desestabilización de la condición salarial. Es nada más y nada menos que el desmoronamiento de las protecciones, que progresivamente habían sido atribuidas al trabajo, lo que da cuenta del aumento de la vulnerabilidad de las masas y de la "exclusión".

Podría suceder entonces que el principio económico que conduce a privilegiar las intervenciones sectoriales se revele, en última instancia, particularmente costoso; más costoso, a pesar de las apariencias, que las políticas preventivas más amplias y más difíciles de realizar. Bajo el Antiguo Régimen, resultaba menos complejo tratar el síntoma en lugar de la causa y al mismo tiempo se reducía esencialmente la cuestión social a una cuestión de policía mediante la represión del vagabundeo. Este tipo de accionar tuvo finalmente un costo exorbitante: el libre acceso al trabajo sólo pudo imponerse a costa de una agitación revolucionaria del conjunto de las relaciones sociales<sup>3</sup>. En nuestros días, es posible cuestionar la cohesión del conjunto de la sociedad por medio del quietismo que controló hasta el presente un tratamiento de la cuestión social que privilegiaba la temática de la exclusión. Prefirió intervenir en los márgenes y olvidar que, como dice un viejo proverbio chino, "el pez por la boca muere". En el seno de la condición salarial aparecen las fi-

<sup>3</sup> Sería ingenuo querer reescribir la historia preguntándose si los responsables políticos del Antiguo Régimen, atrapados en un sistema político pleno de obligaciones, hubiesen podido "hacerlo mejor" o "de otra manera". Sin embargo, la toma de conciencia del carácter crucial de la cuestión del libre acceso al trabajo se impuso progresivamente en los espíritus más lúcidos. Turgot hizo de esto el principio básico de su empresa reformista: abolió al mismo tiempo el trabajo organizado (las corporaciones) y el trabajo forzado (los depósitos de mendicidad) y barrió con los obstáculos que impedían el desarrollo del libre mercado de trabajo. No está prohibido pensar que, al destituir a Turgot, el partido de la Corte y de los privilegios tradicionales, pusieron fin a una política reformista que hubiera podido alejar la posibilidad de la revolución.

suras responsables de “la exclusión”; sería de vital necesidad intervenir en primer lugar en las regulaciones de trabajo y de los sistemas de protección ligados a este, para “luchar contra la exclusión”.

7. Por consiguiente, se debería emplear con un poco más de rigor el término exclusión. Es evidente que no se intenta proscribirlo totalmente, basta con preguntarse bajo qué condiciones su empleo es legítimo. Aquí como suele suceder, el recurso a la historia es esclarecedor. Nos ayudará a distinguir una serie de rasgos constitutivos de la noción que nos permitirán decidir si es pertinente o no aplicarlo a las diversas situaciones contemporáneas.

El hecho de dudar que pertenezcamos actualmente a una sociedad de exclusión no significa que no existieran indiscutiblemente sociedades de exclusión. Las sociedades “holistas”, como las denomina Louis Dumont, caracterizadas por la perennidad del status y la sacralización de la tradición, funcionan bajo el régimen de la exclusión: los “intocables” por ejemplo son también excluidos (Dumont, 1967)<sup>4</sup>. Las sociedades esclavistas están basadas también en la exclusión ya que mantienen en una posición de alteridad total, de ausencia completa de derechos y de reconocimiento social a la parte trabajadora de su población. Pero seamos más precisos y hagamos referencia a la Europa preindustrial cuya historia forma directamente parte de nuestra herencia.

Expulsión o condena a muerte de los herejes, la hoguera para las brujas, ejecución de los criminales de “derecho común” (incluso a veces en los casos de crímenes contra los bienes), destierro o pena de galeras para los vagabundos y los sediciosos, represión de los desvíos sexuales como la bigamia o la sodomía y muchos casos más que podrían ser hoy calificados de patológicos como la lepra o la locura, toda la gama de procedimientos de exclusión se despliega en el espacio europeo entre el siglo XIV y el XVIII<sup>5</sup>. Sin hacer un inventario completo, es posible distinguir el conjunto de rasgos estructurales que la caracterizan.

Dentro de la heterogeneidad de las prácticas, se pueden clasificar tres subconjuntos principales. El primero lleva a cabo la *disminución completa*

<sup>4</sup> Para una ilustración contemporánea de la exclusión en la India, ver Racine y Racine, 1995.

<sup>5</sup> Se podría tomar como ejemplo el “Siglo de Oro” español que, gracias a la sagrada alianza entre la Inquisición y una monarquía particularmente enérgica, representa sin dudas para Europa el modelo más acabado de exclusión. Este período está enmarcado por dos medidas masivas: la expulsión de los judíos en 1592 y la de los descendientes de los conquistadores musulmanes, los Moriscos, en 1606. Pero durante todo este tiempo, se desplegaron formas múltiples y sistemáticas de represión religiosa, política y moral. Estas medidas lograron sumergir a España por muchos años en el inmovilismo y el oscurantismo (Redondo y otros, 1983).

de la comunidad, ya sea bajo la forma de expulsión, como fue el caso de los judíos, de los moriscos españoles o de las diferentes categorías de desterrados, o bien por la condena a muerte de los herejes, criminales y sediciosos. El genocidio representa la forma última de esta política de exclusión basada en la erradicación total<sup>6</sup>. El segundo grupo de prácticas de exclusión consiste en *construir espacios cerrados y aislados de la comunidad* dentro de la misma comunidad: guetos, “leprosarios” para los leprosos, “asilos” para los locos, prisiones para los criminales<sup>7</sup>. Finalmente, la tercera modalidad esencial de exclusión: algunas categorías de la población poseen un *estatus especial que les permite coexistir en la comunidad* pero los priva de algunos derechos y de la participación en algunas actividades sociales. Esta era la situación de los judíos en Francia antes de la Revolución Francesa y la de los indígenas durante la colonización puesto que representaban una categoría de sub-ciudadanos regidos por un código especial (condición que no debe confundirse con el *apartheid*, que remite al segundo grupo). Las diferentes formas de sufragio censatario o la privación del derecho de voto a las mujeres efectúan una exclusión de este tipo en el plano político.

A pesar de las diversas modalidades<sup>8</sup>, la exclusión presenta una serie de rasgos comunes. Ante todo, ella impone una *condición específica* que se basa en reglamentos; por otra parte, moviliza aparatos especializados y se realiza mediante rituales. El caso de una de las formas más antiguas de exclusión en la Europa cristiana, es decir la de los leprosos, lo ilustra perfectamente. El supuesto enfermo se sometía a un examen (Goglin, 1976) y, si se encontraba afectado por esta enfermedad, participaba en una ceremonia religiosa llamada la “separación” ya que en cierta medida se echaba solemnemente al enfermo de la sociedad<sup>9</sup>. A veces podía salir del leprosario, pero con la

<sup>6</sup> La “solución final” nazi aplicada a los judíos y gitanos representa el acabamiento de esta figura de exclusión. El principio que la inspira aparece mucho antes, al menos en el siglo XVI español, con la persecución de los “conversos”, judíos y musulmanes que adoptaban o eran obligados a adoptar el catolicismo. Nunca se posee completa seguridad acerca de la eficacia de una conversión y aún más si se cree que los conversos llevan en su sangre, que luego es transmitida a sus hijos, los gérmenes de la disolución del catolicismo. Para esta óptica los buenos conversos eran los que estaban muertos y esta es justamente la política que aplicó el ala más dura de la Inquisición (ver Randière, 1983).

<sup>7</sup> Michel Foucault (1961, 1975) hizo explícita esta relación exclusión-encerramiento.

<sup>8</sup> Otras diferencias importantes acerca de la duración: algunas formas de exclusión, como las penas de destierro, las galeras o la prisión, podían ser aplicadas de por vida o temporariamente. En este último caso, el condenado podía reintegrarse al régimen común una vez “cumplido su tiempo”.

<sup>9</sup> En un primer momento, el dictamen pericial era realizado por una autoridad religiosa ya que la podredumbre de la piel era concebida ante todo como una consecuencia del pecado. Luego, las autoridades civiles y médicas efectuaban sus observaciones.

condición de manifestar siempre su situación de enfermo haciendo sonar una especie de matraca.

De esta forma la exclusión no es ni arbitraria ni accidental. Depende de un orden de razones ya proclamadas. Nos aventuraríamos a decir que era “justificada”, si entendemos por esto que ella se apoyaba en una serie de juicios y de procedimientos cuya legitimidad era certificada y reconocida. Un hereje, por ejemplo, no era quemado injustamente, porque una herejía amenazaba “el buen orden de la sociedad cristiana”<sup>10</sup>. Incluso la carta que se enviaba a los ciudadanos y en la que se les comunicaba su encarcelamiento durante el Antiguo Régimen, además de representar el *súmmun* de lo arbitrario, se fundamentaba en un conjunto estricto de reglas (Farge y Foucault, 1982) y reflejaba las bases mismas del orden jurídico según el cual “toda justicia proviene del Rey” (Goubert 1973).

Ya sea total o parcial, definitiva o provisoria, la exclusión, en el sentido propio del término, es siempre el resultado de procedimientos oficiales y representa un verdadero status. Es una forma de discriminación negativa que obedece a estrictas reglas de construcción.

8. El establecimiento de estos criterios debería permitir controlar en el presente los usos legítimos del término exclusión. La gran mayoría de las situaciones calificadas de esta manera en el discurso mediático, político, como también en el sociológico dependen de una lógica diferente. Generalmente se trata de la vulnerabilidad generada por la degradación de las relaciones de trabajo y de las protecciones que este confería; en pocas palabras, la vulnerabilidad como producto de la crisis de la sociedad salarial. Entonces se puede hablar de precarización, de vulnerabilización, de marginación, pero no de exclusión. O bien, una de las soluciones posibles es asignar a esta palabra un sentido metafórico para designar a ciertas categorías de la población que no tienen acceso a una cantidad de bienes sociales y que además corren el riesgo de caer en una situación aún más degradante. No obstante, esta es una metáfora peligrosa en la medida en que nos lleva a confundir dos lógicas heterogéneas. Una de ellas, la de la exclusión, obra por medio de discriminaciones oficiales. La otra reposa en un proceso de desestabilización, como la degradación de las condiciones de trabajo o la fragilización de los soportes de la sociabilidad<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Por el contrario, una condena por herejía podía ser injusta si los procedimientos eran aplicados sin ningún tipo de discernimiento, del mismo modo que se puede hablar hoy en día de un error judicial, sin insinuar necesariamente que la justicia sea injusta.

<sup>11</sup> He intentado esbozar una distinción más sistemática de los procesos de exclusión y de los procesos de marginación en “Les marginaux dans l’histoire”, a publicarse a principios de 1996 en *L’Exclusion. L’Etat des savoirs*, París, La Découverte.

Afirmar la necesidad de operar tal distinción no implica que estas situaciones de exclusión no sean graves en sí mismas, ni que la exclusión no represente hoy en día una amenaza. Como ya lo hemos afirmado, estas situaciones son graves porque alimentan la desestabilización general de la sociedad. A esto se suma la multiplicación de categorías de la población que sufren de un *déficit de integración* en lo referente al trabajo, a la vivienda, a la educación, a la cultura, etc. Por consiguiente, podemos decir que están *amenazadas por la exclusión*. Estos procesos de marginación desembocan pues en la exclusión, es decir en el tratamiento explícitamente discriminatorio de estas poblaciones. La tripartición de las principales formas de exclusión - mencionada unas líneas antes - nos ayuda a evaluar estos riesgos.

La modalidad de exclusión más radical, la erradicación total, parece ser imposible, exceptuando la degradación absoluta de la situación política y social que es por otro lado difícilmente abordable. En efecto, es mal visto que una sociedad, habiendo conservado un mínimo de referencias democráticas, pueda suprimir pura y simplemente a sus “inútiles en el mundo” o a sus indeseables como solía suceder en otros tiempos<sup>12</sup>.

Por el contrario, el segundo tipo de exclusión, la relegación en espacios especiales, es mucho menos improbable. Mientras escribo estas líneas, me hago eco de las declaraciones del Ministro encargado de la integración y de la lucha contra la exclusión (*sic*) que pretende recurrir al “destierro” de ciertos menores y que propone “desplazar” a “las familias indeseables”<sup>13</sup>. ¿Pero para ubicarlas adónde?

Más allá de todo lo que se haya podido decir, Francia no conoce aún los guetos propiamente dichos, es decir, el encerramiento completo de ciertas categorías de la población, condenadas a desarrollar una subcultura específica en una base territorial; tal es el caso de la “underclass” americana<sup>14</sup>. Esta situación es sin embargo muy frágil. Está íntimamente relacionada con la posibilidad de mantener en los ámbitos más desfavorecidos un conjunto de ser-

<sup>12</sup> Es el caso de la condena de un vagabundo en el siglo XV, citada por Bronislaw Geremek (1976: 310): “Ser digno de morir como un inútil en el mundo es ser colgado como un ladrón”.

<sup>13</sup> Ver *Le Monde* del 20 de julio y del 11 de agosto de 1995. El término “indeseables” no tendría que haber sido empleado a la ligera. El decreto-ley del gobierno de Daladier de noviembre de 1938, en contra de los “extranjeros indeseables”, fomentó la creación de “centros especiales de reunión”, en otras palabras los primeros campos de concentración “a la francesa”.

<sup>14</sup> Sobre la noción de underclass, ver Ricketts y Winter, 1988. Sobre la diferencia aún irreducible entre los guetos americanos y los barrios franceses de la periferia, ver Wacquant, 1992.

vicios que aseguren un tratamiento homogéneo del conjunto de la población. También mantiene estrechos vínculos con el despliegue de esfuerzos especiales para reducir los obstáculos específicos de estos ámbitos siguiendo una lógica de discriminación positiva. Pero las evaluaciones de estas políticas territoriales (ver el punto 4) demuestran dónde punto sus resultados son frágiles. El riesgo de una ruptura total se acentúa aún más por la emergencia de reivindicaciones de identidad que se fundamentan en principios étnicos. Riesgo de una conjunción entre la dimisión del Estado (incluso la aparición en su seno de orientaciones represivas) y la afirmación de identidades culturales construidas en el marco del rechazo de la participación en la sociedad global. Riesgo que fomentaría la existencia de guetos urbanos completamente aislados del régimen común de los intercambios sociales<sup>15</sup>.

Sin lugar a dudas, la tercera figura de exclusión, gracias a la atribución de un estatuto especial a ciertas categorías de la población, es la amenaza principal en la coyuntura actual. Ella se alimenta con la ambigüedad profunda de las políticas de discriminación positiva. De esta manera se pueden enumerar las tentativas para compensar las desventajas que sufren ciertas categorías sociales en materia de acceso al trabajo, vivienda, educación, cultura, etc. Estas políticas (política de la ciudad, del ingreso mínimo de inserción, políticas de formación para facilitar el acceso al empleo, etc.) no son cuestionadas en sus principios porque apuntan a asegurar un plus a aquellos que se encuentran necesitados y así acercarlos al régimen común. La observación sociológica más elemental muestra que la discriminación positiva se transforma fácilmente en discriminación negativa. Esto sucedió con el RMI, dispositivo original concebido para sacar a flote a poblaciones en dificultades por causa “de la situación de la economía y del empleo”, como lo dice el artículo 1 de la ley de 1988 y cuya atribución está en camino de transformarse en un estigma vergonzoso. Las inquietantes declaraciones de un ministro de la República, que propuso desplazar a las familias indeseables, pertenecen a este punto de vista. En ellas se reflejan las antiguas tendencias que siempre han estigmatizado a los malos pobres y la condena a “la verdadera contrasociedad del RMI”, “cultura de la inactividad”<sup>16</sup>. *Blaming the Victim*: en este caso se trata nada más y nada menos que de un discurso de exclusión. Más

<sup>15</sup> En los Estados Unidos, esta conjunción entre el repliegue del poder público de las zonas urbanas desfavorecidas y la afirmación de un “comunitarismo” agresivo para producir la segregación espacial y cultural es evidente. Ver el dossier publicado por *Esprit*, junio de 1995, *Le spectre du multiculturalisme américain*.

<sup>16</sup> Declaración de Eric Rouault ante la Comisión de Asuntos Culturales y Sociales de la Asamblea Nacional, 27 de junio de 1995, ver *Le Monde* del 1-7-1995.

allá de estas formulaciones extremas, es evidente que existe un margen estrecho entre las medidas específicas tendientes a ayudar a los sectores sociales en dificultad y su instalación en los sistemas de categorización capaces de atribuirles un estatuto de ciudadano de segundo orden.

El riesgo de exclusión no es pues un fantasma, pero para conjurarlo es necesaria la vigilancia. Esta vigilancia juega en tres registros diferentes. En primer lugar, no hay que tildar de exclusión a cualquier mal funcionamiento social, sino que hay que diferenciar cuidadosamente los procesos de exclusión del conjunto de componentes que constituyen hoy la cuestión social en su globalidad. En segundo lugar, en lo referente a la intervención de las poblaciones más vulnerables, es preciso esforzarse para que las medidas de discriminación positiva - es indispensable adoptarlas - no se conviertan en un estatuto de excepción. Esta tarea extremadamente compleja plantea la cuestión de la eficacia de las políticas de inserción ya que el éxito de estas reside en la posibilidad de que las poblaciones más necesitadas se reintegren al régimen común. En tercer lugar (ver los puntos 2 y 3), es de vital importancia recordar que la “lucha contra la exclusión” se realiza también, y sobre todo, mediante un modo *preventivo*, es decir esforzándose por intervenir de antemano sobre los factores de desregulación de la sociedad salarial, en el corazón mismo de los procesos de producción y de la distribución de las riquezas sociales.

## BIBLIOGRAFÍA

BOISGUILBERT, P. de: *Mémoires*, 1690.

CASTEL, Robert: *Les Métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat*, París, Fayard, 1995.

COLECTIVO: *Le RMI à l'épreuve des faits*, París, Syros, 1991.

DONZELOT, Jacques; ESTEBE, Philippe: *L'Etat animateur*, París, Esprit, 1994.

DUBET, François: *La Galère. Jeunes en survie*, París, Fayard, 1987.

DUMONT, Louis: *Homo hierarchicus*, París, Gallimard, 1967.

FARGE, Arlette; FOUCAULT, Michel: *Prisonniers de famille*, París, Gallimard, 1982.

FOUCAULT, Michel: *Folie et déraison à l'âge classique*, París, Plon, 1961.

FOUCAULT, Michel: *Surveiller et punir*, París, Gallimard, 1975.

- GEREMEK, Bronislaw: *Les marginaux parisiens aux XIVème et XVème siècles*, Paris, Flammarion, 1976.
- GOGLIN, Jean-Louis: *Les Misérables dans l'Occident médiéval*, Paris, Seuil, 1976
- GOUBERT, Pierre: *L'Ancien Régime*, Tomo II, Paris, 1973.
- LENOIR, René: *Les Exclus*, Paris, Seuil, 1974.
- RACINE, Josyane; RACINE, Jean-Luc: *Une vie de parias .Le rire des asservis*, Paris, Plon, 1995.
- RANDIERE LAROCHE, Josette: “Du discours d'exclusion des juifs: antijudaïsme ou antisémitisme” en REDONDO, A. y col.: *Les problèmes de l'exclusion en Espagne. XVIème - XVIIIème siècle*, Paris, Publicaciones de la Sorbona, 1983.
- REDONDO, Antonin y col.: *Les problèmes de l'exclusion en Espagne. XVIème - XVIIIème siècle*, Paris, Publicaciones de la Sorbona, 1983.
- RICKETTS, E. R. y WINTER SAWILL I.: “Defining and Measuring Underclass”, *Journal of Policy Analysis and Management*, VII, 1988.
- SCHWARTZ, Bertrand: *L'insertion sociale et professionnelle des jeunes*, Paris, La Documentation française, 1981.
- SCHWARTZ, Ollivier: *Le monde privé des ouvriers*, Paris, PUF, 1992.
- WACQUANT, Loïc: Banlieues françaises et ghettos américains. De l'amalgame à la comparaison en WIEWORKA, Michel: *Visages du racisme*, Paris, La Découverte, 1992.